

## **Movilidad y migraciones como formas encubiertas de emancipación y de resistencia en la Edad Moderna. Una reflexión**

### **Mobility and migrations as hidden forms of emancipation and resistance in the Early Modern Age. A reflection on**

Ofelia REY CASTELAO  
Universidad de Santiago de Compostela  
ofelia.rey@usc.es  
<https://orcid.org/0000-002-9720-8486>

Fecha de recepción: 16-09-2024  
Fecha de aceptación: 28-02-2025

#### **RESUMEN**

En este artículo se reflexiona sobre un aspecto poco estudiado de la movilidad y las migraciones de hombres y de mujeres en la Edad Moderna como forma de resistencia. El estudio centrado en las causas demográficas y económicas hizo que las demás causas no se valorasen de modo adecuado. En gran medida esto se debe a la dificultad de obtener información de las fuentes documentales: en general, la documentación de la Edad Moderna presenta grandes problemas para medir y diagnosticar los movimientos humanos. Estos problemas se agravan por el hecho de que los migrantes ocultaban las verdaderas razones para irse de sus casas y comunidades; una lectura diferente de las fuentes clásicas y el empleo de otras como los procesos judiciales, los roles de reclutamiento militar, etc., pueden colaborar a profundizar en este tema.

**Palabras clave:** Resistencia, Emancipación, Insumisión, Deserción

**Topónimos:** España

**Periodo:** Edad Moderna

#### **ABSTRACT**

This article examines a largely overlooked dimension of mobility and migration among men and women in the Early Modern period: their role as forms of resistance. The prevailing focus on demographic and economic factors in previous scholarship has often led to an underestimation of other significant motivations. This analytical bias is, to a large extent, the result of the limitations posed by documentary sources, as records from the Early Modern period frequently present substantial challenges for assessing and interpreting patterns of human movement. These challenges are further compounded by the tendency of migrants to conceal the true reasons behind their departure from their homes and communities. A critical re-examination of traditional sources, combined with

the use of alternative materials—such as judicial proceedings, military draft records, and others—offers valuable opportunities to advance a more nuanced understanding of this phenomenon.

**Keywords:** Resistance, Emancipation, Insubordination, Desertion

**Place names:** Spain

**Period:** Early Modern Age

## 1. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO

Los objetivos de estas páginas son observar las migraciones como formas de resistencia y abrir una vía de reflexión sobre las causas poco visibles de la movilidad en la Edad Moderna<sup>1</sup>. En las teorías actuales están aceptados los desplazamientos derivados de la disidencia política o religiosa como expresiones de oposición o resistencia, pero emanan de minorías muy significadas. Otras motivaciones que podrían indicar resistencia se han estudiado poco o solo en determinados contextos. Son esos los que nos interesan: los protagonizados por hombres y mujeres del común, difíciles de detectar ya que las razones reales pueden disfrazarse u ocultarse detrás de otras menos arriesgadas. Esto nos remite a las formas difusas y menos visibles —y menos vistosas— de resistencia porque se refieren más a personas que a grupos. Precisamente por esto podrían quedar fuera las mujeres, por lo que empleamos otro concepto menos ambicioso, el de emancipación, ya que, aun implicando a los hombres, para ellas, la migración podía significar la independencia personal<sup>2</sup>. *La bibliografía sobre las migraciones actuales habla de la experiencia migratoria de las mujeres como forma de agencia social y de resistencias en los márgenes*<sup>3</sup>; una combinación adecuada, pero preferimos sustituir “*agencia*”, por *iniciativa y por capacidad de gestionarla y por su resultante, la emancipación*. En el diccionario de autoridades (t. III, 1732) emancipar es una voz forense que significa una concesión de libertad a un hijo para que “por sí dirija y gobierne sus cosas”, y emancipación como “liberación del hijo de la patria potestad”, pero solo en 1884 se le da el sentido de liberarse de alguien o de algo.

En cuanto al concepto de resistencia es clásico en los estudios sobre conflictividad social para designar las actitudes pasivas o activas ante el poder, el abuso, la desigualdad o la injusticia y como sinónimo de rebeldía, rechazo, contestación, etc. De hecho, la RAE en 1780 da como segunda acepción de resistir un significado moderno: “oponerse a la acción, o violencia de alguna cosa, y defenderse de ella”, y así se halla sin dificultad en la documentación, en especial en los procesos judiciales. Las reticencias a su empleo se superaron cuando J. Scott incluyó en las “every forms of resistance”, las relacionadas con el movimiento, como la deserción o determinados desplazamientos preventivos de tipo colectivo. Lo que nos interesa es su insistencia en que, en la relación de los débiles con el poder —élites terratenientes, oficiales de las monarquías o de la iglesia— era clave el empleo de formas de resistencia discretas e indirectas, y el disimulo. Es decir, los grupos subordinados, sobre todo el campesinado, rara vez exponían su discurso oculto, aprovechándose del anonimato y de la ambigüedad, eludiendo la confrontación y recurriendo

1 Proyecto de investigación “Ciudades y villas del Noroeste Ibérico: gobernanza y resistencias en la Edad Moderna” (PID2021-124823NB-C21) y red “Conflictos y resistencias en la Corona de Castilla, siglos XVI-XIX” (RED2022-134215-T), Agencia Estatal de Investigación y Ministerio de Ciencia e Innovación. Expusimos estas ideas en “Las migraciones como forma de resistencia: fuentes, tendencias y metodologías”, *Congreso Internacional Nuevas Tendencias Historiográficas en el ámbito de las resistencias sociales*, Universidad de Mar del Plata, 19/08/2022.

2 Duby y Perrot, 1991: 13.

3 Vázquez Laba y otras, 2014: 59-87.

a formas poco arriesgadas, la más fácil de las cuales era irse. No es menos importante su reflexión sobre que el dominador nunca controlaba toda la escena, sino que la resistencia se gestaba en espacios cerrados (la familia, la comunidad)<sup>4</sup>. Esto no excluía insurrecciones ocasionales. Ambos aspectos son útiles para nuestros objetivos.

Resistencia no es lo mismo que conflicto y emancipación no es lo mismo que libertad. Entre esos dos conceptos media otro que, en teoría, los vincula: el de toma de decisión por el que, tanto si una persona se va de su casa porque busca su autonomía, como para oponerse a algo que considera negativo, lo hace a partir de un acto libre o semi-libre, en este caso, inducido por las circunstancias. Desde la obra de J. Lucassen<sup>5</sup>, se acepta para resolver la dialéctica entre la voluntad y el imperativo demográfico-económico de las teorías migratorias clásicas. Se resituó así el análisis de la causalidad de las migraciones al introducirse factores emocionales que incluyen el miedo, el rechazo y la oposición a algo, fundados o no. No obstante, la voluntad individual estaba limitada por condiciones variables y la decisión de irse del espacio natural o propio se adoptaba en situaciones de estrés individual o colectivo. El problema radica en que, aceptado el concepto de toma de decisión, su aplicación es difícil de comprobar porque pertenece al ámbito privado.

Ninguna fuente desde abajo explicita que una persona ha huido por algo o de alguien y menos si ese alguien era una institución o persona poderosa. “Estudiar este tipo de migraciones equivale a la historia del silencio”<sup>6</sup>. Los testimonios más aproximados serían las cartas y es bien sabido que no registran o disimulan las razones reales de una ausencia, sobre todo si entraban en lo punible. En este caso, la mayor parte de la información suele proceder de quien denunciaba o delataba una situación, por lo que podía exagerar para presentarse como víctima y obtener ayudas o ventajas, o bien de quien ejercía el poder y el control: de hecho, una de las preocupaciones de las monarquías modernas era vigilar la movilidad, lo que acompañó al proceso de diferenciar lo verdadero de lo falso<sup>7</sup>, y de reforzamiento de la justicia, constatable en la masa de procesos judiciales poco explotados en el tema que nos ocupa y que aquí emplearemos.

Al tratarse de información poco sistematizable no hay un método eficaz para abordar este tema, aunque, como apuntó en su día G. Levi, el estudio de la dimensión social de la movilidad puede ser un ámbito idóneo para confrontar lo excepcional con lo normal. Una solución estaría en los estudios de caso, que pueden iluminar mecanismos generales y confirmar una hipótesis, un modelo o un comportamiento modal<sup>8</sup>. L. Allegra sugirió el recurso a la prosopografía e incluso a la reconstrucción de familias<sup>9</sup>, pero no resuelven los problemas de la documentación porque a su través solo se detecta la ausencia, no su diagnóstico.

Otra solución metodológica puede venir de un concepto acuñado por J. Nicholas: lo “intolerable objetivo”<sup>10</sup>, al que añadimos o “subjetivo”. Un deudor que huía de un acreedor no era un resistente si la deuda respondía a un crédito asumido, a una compra impagada o a un acuerdo no respetado, pero podía serlo si debía rentas o alquileres abusivos al señor

4 Scott, 1986: 5-35; Scott, 2003: 24.

5 Lucassen, 1987. Desde el punto de vista de las mujeres: Rey Castelao, 2022: 15.

6 Chaillou, 2020: 97. Refiriéndose a las mujeres que se iban de Francia a la colonia de La Reunión en el siglo XIX.

7 Roche, 2001: 23-32.

8 Levi, 2019.

9 Allegra, 2009: 63-72.

10 Nicolas, 2002: 34.

o a un propietario poderoso, o a arbitrariedades en las exacciones fiscales o de rentas eclesiásticas, especialmente en tiempos de crisis. No lo era quien huía de la justicia si había cometido un delito, pero sí si lo hacía por arbitrariedad judicial, malos procedimientos o desproporción de las penas, es decir, por injusticia. Lo era quien huía de resoluciones de la autoridad que generaban temor o miedo o ante cualquier posible abuso, lo que incluye eludir la autoridad paterna.

## 2. EL MIEDO A LA MOVILIDAD

Esto plantea cómo interpretar el retorno. En la migración temporera se intuye muchas veces un componente de huida o de rechazo de una realidad, pero el retorno no implicaba aceptarla. Por ejemplo, cuando alguien volvía con dinero para pagar las rentas o los impuestos no indica aceptación, sino que la responsabilidad con quienes se quedaban; como veremos, esto se hacía más en favor de la familia de sangre que de las esposas u otros afines. Aunque pueda parecer paradójico, el temporero era el migrante que generaba más desconfianza en los poderosos por cuanto habría conocido otras realidades y formas de pensar y de actuar y la vuelta podía implicar su inoculación a la comunidad de origen.

El mencionado L. Allegra afirma que “medir el grado de movilidad de una población significa automáticamente medir el grado de apertura de esa sociedad”, ya que es un indicador de la libertad de sus individuos y esta tenía mucho que ver con el nivel formativo de partida, toda vez que la estancia fuera podía ser un factor de acumulación de crítica. Recordemos que la migración se asocia a la alfabetización y a las desigualdades culturales, al menos entre los hombres. Era más difuso entre las mujeres, por su retraso educativo, porque se movían más en las distancias cortas y porque tenían más problemas de comunicación idiomáticos. En medida diferente, en los lugares de llegada, unos y otras se convertían en testigos presenciales de modos de vida diferentes que podían generar comparaciones críticas o aspiraciones de emulación. Basta leer el cuento de Rosalía de Castro titulado “El Cadiceño”, un listado de las novedades con las que retornaban los gallegos que migraban a Cádiz por varios años, que incluía hablar castellano, leer periódicos o usar paraguas, hábitos propios de las clases acomodadas, alguno de los cuales, como la información de prensa, podía poner en peligro su estatus.

También la movilidad de jornaleros, artesanos, vendedores ambulantes, vagabundos, etc. operaba como vía de transmisión y ellos ejercían la función de agentes culturales y de valores sociales entre las comunidades a través de la comunicación verbal, lo que incluye el relato del éxito, la novedad o lo deseable. El problema es que no hay modo de acceder al discurso oculto de los migrantes, en especial si eran analfabetos.

La prueba de que el movimiento era una forma de resistencia o de subversión está en el temor de las autoridades ante el hecho en sí: lo revelan el discurso oficial y el pensamiento social más asentado, con independencia de que ocultasen intereses en retener mano de obra o en mantener el sistema o la necesidad de reproducirlo allí donde hacía falta (América). La defensa a ultranza de la sedentariedad por parte de poderosos y autoridades refleja las prevenciones contra los desplazamientos, tanto porque desarticulaba la sociedad como porque propiciaban el trasiego de información, pero se contradecía con la necesidad de fuerza laboral.

Claro está, el hecho constatable de la movilidad a despecho de lo que las autoridades impusiesen y que se incumpliese la legislación sobre migraciones son síntomas de desobediencia, lo que afectó a la monarquía hispánica, cuya reiterada emisión de normas evidencia que no se cumplían. Según Scott, los poderosos adoptaban una máscara y su discurso público no tenía como objetivo la aprobación de los subordinados sino su intimidación. Sin embargo, aunque pueda parecer paradójico, que se transgudiesen

constantemente ese tipo de normas indica que no funcionaba un discurso construido sobre “pruebas convincentes de hegemonía de los valores dominantes”<sup>11</sup>. Por ejemplo, la falta de alusiones en la documentación a las ausencias elusivas del servicio militar era un modo de ocultar esa realidad, pero, además, en la referida a las revueltas contra las levas se dieron justificaciones económicas o sociales para disimular un fracaso del poder.

Es importante a este respecto, la acción constante —y poco fructífera— de las autoridades para segregar a los migrantes económicos de los desarraigados. La definición oficial de 1745 que, al identificar a las personas sin oficio, domicilio y bienes, o sin papeles, e incluía a peregrinos, falsos romeros, oficios seminómadas o vendedores ambulantes, tenía tras de sí el miedo a la movilidad en sí misma más que la defensa de la utilidad y del trabajo productivo que inspiraban los ilustrados. Y no eran solo los prejuicios sociales que relacionaban movilidad no controlada con la delincuencia —en la Edad Moderna se puede constatar con cifras<sup>12</sup>—, sino que se temía el mal ejemplo que daba el errabundo y su modo de vida libre o despreocupado, o bien las ideas y costumbres que pudieran trasegar. De ahí que los alcaldes, el personal de los hospitales y lugares de paso reforzaran su control. Basándose en el modelo acuñado por Luis XIV para Francia, los intendentes devinieron en guardianes y la vigilancia fue cada vez más del rey y menos de las brigadas locales, procurando llevarlo todo a lo escrito y la estadística. Se asociase o no la movilidad con criminalidad, era un elemento más del creciente control de la monarquía sobre la circulación<sup>13</sup>.

La vinculación del movimiento con la transmisión de ideas o de costumbres que contenían un componente de subversión de valores fue la base de esa vigilancia. Por ejemplo, en 1779, don Pedro Vicente Ollauri, capitán a guerra y corregidor de la villa de Illescas (Toledo) puso demanda contra Juan Carvallo, soltero, portugués, desertor, no solo por esto sino por vago y por vender en los pueblos coplas y romances<sup>14</sup>. La simple alteración de la convivencia generaba prevención y castigo, como el adoptado en 1800 por un alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid contra cuatro segadores gallegos, por haber quebrado el orden cantando y diciendo palabras obscenas al anochecer en el paseo del Espolón y de haber propinado un palo a don Francisco Berruezo y Portillo<sup>15</sup>.

La persecución de los vagos y de los pobres itinerantes estaba limitada a su vez por el principio individual de libre circulación y por la incapacidad de las autoridades de realizar listas y recuentos de quienes no se dejaban recontar. De la leva de vagos de 1764 se obtuvo una cifra, 8.234 personas, pero faltan Galicia, Cataluña o el País Vasco. En algunos casos fueron los padres quienes dieron los nombres de hijos desobedientes, lo que quizá propició que no volvieran nunca a sus casas, y otros fueron sorprendidos por sus actitudes morales inconvenientes —11 % amancebados—, lo que comporta transgresión de las normas sociales. Quizá lo más interesante es que en su mayoría eran de origen rural —94,1 % en 1759 y 85,2 % en 1764— y jóvenes —el 31,7 % de 18 a 25 años y 19,7 % de 25 a 30—, pero también que, si una parte considerable (47,4 %) eran solteros, el 46 % eran casados o viudos y se puede suponer que habían abandonado una responsabilidad familiar. Por otra parte, declararon tener alguna ocupación: el 48 % serían agricultores, jornaleros, braceros y pastores y un 22 % artesanos, por lo que, de ser cierto, no eran

11 Scott, 2003: 40, 108 y 181.

12 Figeac-Monthus, 2012.

13 Pérez Sancho, 2022.

14 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), *Salas de lo criminal*, c. 378,5.

15 ARCHV, *Salas de lo criminal*, c. 445,6.

mendigos sino errabundos por voluntad o empujados por cargas de cualquier tipo, lo que incluye la matrimonial.

Fray Martín Sarmiento, buen conocedor de las migraciones de gallegos, que criticaba a los caciques locales por sus abusos, sin embargo, relacionaba a los temporeros con los vagos y en privado, en cartas a su hermano, pedía que se actuase contra “la flojedad, desidia, ignorancia e inaplicación de los gallegos ociosos, a los cuales les sobra veinticuatro horas para no hacer nada” y “el número de vagabundos, ociosos y mal entretenidos que se acopian” que se mantenía por “omisión o desidia de las Justicias ya por contemplaciones o por otros fines particulares que no se alcanzan”<sup>16</sup>. En ese modo de ver subyace que esa población flotante suministraba material “deficiente” a la emigración e implicaba latrocinio, vicios y costumbres menoscabadas. Por el contrario, la complicidad de familias y comunidades explica en buena medida la huida preventiva ante las levas de vagos, en especial desde que en 1775 se ordenó que fuesen anuales<sup>17</sup>. O sea, desde abajo no eran vistos como los veían los poderosos.

### 3. HOMBRES Y MUJERES: RESISTENCIAS CONTRA LA PRESIÓN FAMILIAR

Claro está que la sociedad valoraba positivamente la permanencia en casa y en la comunidad, por lo que irse podía asimilarse a un modo de resistencia, lo que no se contradice con la inevitabilidad de la movilidad de la población más pobre. Los estudios al respecto parten de un perjuicio: que los hombres eran los únicos que proveían el pan, cuando muchas veces lo hacían las mujeres y había condiciones comunes para ellos y ellas —las estructuras demográficas y familiares, o los sistemas sociales—. Sin embargo, la capacidad de irse estaba diferenciada por género, estado civil y edad y el nivel de información. Ellas estaban sometidas a otros factores sociales y culturales que apenas afectaban a los hombres y, a la inversa, no sufrían los efectos de otros que, como el servicio militar, inducían a migrar, lo que, además, las liberaba de controles fronterizos o de tránsito interno. Sería preciso ver qué papel jugaron los agentes de la resistencia: ocultación, cobro de servicios, facilitación de papeles, y si había redes que colaborasen<sup>18</sup>, lo que difícilmente arrojarán las fuentes disponibles.

En teoría, la toma de decisión depende para ellos y ellas, menos de la voluntad que de las posibilidades de herencia, matrimonio o trabajo, pero las mujeres estaban mucho más limitadas por responsabilidades, obligaciones y sentimientos —por ejemplo, el cuidado de los dependientes— que podían neutralizar la necesidad o la voluntad de irse y por la conveniencia de protección o de apoyo en personas o grupos durante los desplazamientos y en el lugar de acogida<sup>19</sup>.

La dependencia legal respecto al hombre —padre, marido, hermano mayor— cuando se consideraba un peso, podía impeler a una mujer a irse con o sin permiso. También lo hacían las prevenciones sociales: las solteras que se iban a Indias o que participaban en las migraciones estacionales intra-peninsulares lo hacían a sabiendas de que estaba prohibido en ambos casos porque causaban escándalo, y, aun así, las normas civiles y eclesiásticas que lo decían no eran obedecidas. Además, al igual que los hombres, había migración de retorno con parecidos efectos: por ejemplo, las segadoras que iban desde Galicia a Castilla haciendo un recorrido de 500 a 600 kilómetros que repetían varios años, o

16 Meijide Pardo, 1960: 58.

17 Pérez Estévez, 1976: 61, 125 y 136.

18 Las francesas que se iban a Canadá lo hacían bajo control de un enganchador que pagaba sus gastos y para quien trabajan durante años. Chaillou-Atrous, 2020: 95-102.

19 Hareven y Adams, 2004: 339.

las nodrizas del Pas que ejercían en Madrid durante períodos largos y volvían a Cantabria, trasegaban valores diferentes de los que tenían sus comunidades de origen<sup>20</sup>, y quizá una mayor autoconciencia de su precariedad.

La mayoría de los y las que se iban eran jóvenes solteros. La bibliografía sobre la familia suele insistir en que gran parte de los matrimonios eran concertados por los padres y, en efecto, las bodas entre consanguíneos y a trueque eran muy frecuentes y ahí se ve que el imperativo familiar era asumido por los contrayentes. Ahora bien, dada la edad a la que se casaban mujeres y hombres, eran adultos y podían haber tomado una resolución diferente: es lo que hizo Inés de Alén, de 22 años, de Ribatedea (Tuy) en 1755 al rechazar el matrimonio para el que su padre la había “educado para que se casara con alguien de su calidad”, prefiriendo vivir de su trabajo como mercera de feria en feria reconociendo su madre, Catalina de Santos, quejosa de habladorías, “que no tiene dominio ni patria potestad sobre su hija<sup>21</sup>. Se puede pensar que salir de casa e ir a trabajar a las ciudades y villas y no retornar al campo era un modo de eludir la imposición familiar. Por otra parte, si se considera legítimo que una mujer demandase a un hombre por romper una palabra de matrimonio, se puede pensar que él se sintiera oprimido y pusiera tierra por medio. El falso raptó o raptó consentido fue también un modo de mantener una relación contraria a los designios de los padres, lo que muchas veces implicaba una huida, encubierta luego con el velo de la falta de voluntad de la joven<sup>22</sup>.

En sentido contrario, la limitación en la creación de hogares podía ser una forma de opresión. En las familias troncales, la supeditación a un heredero o a una heredera que recibía toda o gran parte de la herencia, podía recomendar o inducir a irse<sup>23</sup>. Ante la dificultad o la imposibilidad de casarse y el empleo de hombres y mujeres solteros como mano de obra barata o gratuita de sus padres y de sus propios hermanos herederos podía hacer que muchos quisieran emigrar: ellas al servicio doméstico en las ciudades o a empleos agrícolas, ellos a esos trabajos o a la industria y a los servicios urbanos<sup>24</sup>. Y se iban con o sin medios.

Cuando las criadas y criados cambiaban de amo demostraban su autonomía de la autoridad paterna y habría que preguntar cuántas y cuántos no volvieron a sus casas para no tener que compartir sus ganancias y esfuerzos. Se ignora el papel de sus padres y hermanos y qué control tenían o pretendían tener sobre aquellos, ante lo cual solo les quedaría emprender el camino. Por ejemplo, en un proceso de 1747, Gertrudis Martínez, de 25 años, acusada de amancebamiento con un escribano de la villa de Maceda (Ourense), confesó vivir en la villa desde hacía quince años, donde había comprado una casa “por lo que ganó de sus servicios”; afirmaba ser labradora —era criada del escribano— y no mencionó a sus padres; es importante señalar que acusó al alcalde de odio hacia ella “por no querer servirle de lo que tuvo justos motivos”<sup>25</sup>. Es un caso claro de emancipación y de toma de decisión. Parecido es lo que dejó escrito el sirviente catalán Sebastià Casanovas, para quien las demandas de su familia eran una carga por lo que procuraba que sus padres no supieran dónde estaba ya que, cuando lo sabían, lo maltrataban y se quedaban con sus soldadas<sup>26</sup>.

20 Sogner, 1994: 27.

21 Archivo del Reino de Galicia (ARG), *Real Audiencia*, 9522-81.

22 Garnot, 2000: 35.

23 Como sucedía en Francia. Bordieu, 1980: 169.

24 Fontaine, 1990: 1433.

25 ARG, *Real Audiencia*, 4408-55.

26 Mateo Mateo, 2024: 418.

La opresión de la institución matrimonial puede suponerse cuando eran maridos cabezas de familia los que desaparecían. Aun siendo sus mujeres las más perjudicadas al quedar en desamparo legal y económico, habrá de reconocerse que el abandono por parte de ellos podía responder a un matrimonio impuesto —sería una opresión a posteriori— o una huida en un contexto no buscado en el que la pobreza jugaba un papel crucial. Como es conocido, la monarquía hispánica intentó controlar, desde el primer momento, la emigración a Indias de hombres casados o comprometidos, exigiendo por ley que llevaran licencia de sus mujeres y, si no era así, otras leyes preveían el retorno forzoso. Para hacer frente a la realidad en ascenso del abandono se dictaron numerosas órdenes y leyes, pero su reiteración (1544, 1550, 1565, 1569, 1578, 1579, 1607, 1610, 1614, 1619, 1626, 1751 y 1774) demuestra que no se atendían.

Los estudios de M. J. de la Pascua revelaron que la mayoría de los hombres emigrados a América para “buscar su vida”, se habían ido tras una convivencia corta, de menos de un año, y sin licencia de sus mujeres —el 88,3 % entre 1675 y 1804— o arrancaba tras una paliza o llevándose su dinero de su dote o de los gananciales. En algunas declaraciones se lee que ellos querían vivir a sus anchas y exentos de las cargas del matrimonio, por eso interponían tácticas elusivas como seguir huyendo, cambiar de nombre o sobornar a las autoridades<sup>27</sup>. La falta de respuesta a las peticiones de regreso, motivadas en apremios por pobreza o en muertes familiares, incluso de hijos, probaba el olvido de sus familias por parte de ellos. Lo afirmaba en 1793 el obispo de Canarias, Antonio Tavira, quien informaba al rey y del “triste espectáculo” de “la miseria a que se ven reducidas estas infelices, cargadas de hijos”, mientras sus “padres inhumanos e insensibles” no daban señales de vida ni mandaban dinero<sup>28</sup>.

Los silencios de ellos indican rupturas emocionales o del sentido de la obligación y son una forma de resistencia a una imposición familiar. No era rechazo al matrimonio como institución, sino al contraído sin voluntad. Lo revela la frecuencia de la bigamia, a pesar de estar muy penalizada y tocar a la Inquisición, aprovechando el anonimato que permitía una ausencia<sup>29</sup>. Suele asociarse con la emigración a América, pero no era menor en la Península. Por ejemplo, en el tribunal de Llerena, donde el 58 % de los bigamos aducían la muerte de sus cónyuges y el 39 % usó testigos falsos<sup>30</sup>; en muchas ocasiones, los infractores estaban en lugares próximos, por lo que había funcionado bien la falsificación de papeles de libertad o el cambio de nombre.

Los casos descubiertos solo eran el extremo visible, pero el evidente riesgo de la bigamia dio paso a la simple convivencia, que no era perseguible si no mediaba demanda de parte o escándalo público que obligase a actuar a las autoridades. El resultado fue la proliferación de parejas de hecho o de amancebamientos, en especial en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando ya apenas se constatan casos de bigamos. Por ejemplo, los obispos de Canarias denunciaron de forma asidua en esa centuria, y lo hizo también en 1791 el Gobernador de las islas en un informe al Consejo de Indias, que los maridos solían amancebarse impunemente en Ultramar; allí, las autoridades eclesiásticas sospechaban siempre que los isleños estaban casados en su tierra, ya que podían borrar su rastro con cierta facilidad, sobre todo fuera de las ciudades, utilizando sobornos<sup>31</sup>.

27 De la Pascua, 1998: 213-215, y 2016: 237-285.

28 Hernández González, 1992: 93.

29 El clero canadiense exigía que los franceses llegasen con carta de libertad para evitar bigamia, Landry, 2004.

30 Testón Núñez y Hernández Bermejo, 1998: 623-660.

31 Alemán Ruiz, 1997: 191-201.

Hubo pocos casos de bigamas, pero no es difícil localizar casos de huida por adulterio, muy castigado<sup>32</sup>. Por ejemplo, en junio de 1565 Baltasar de Zamora, de la villa de Paredes de Nava (Palencia), solicitó al regimiento de Santiago un testimonio notarial que verificase su estancia allí para buscar a su mujer, quien había dejado la casa bajo el pretexto de ir en romería<sup>33</sup>. En 1576 en Yébenes (Toledo) fueron detenidos Andrés Díaz y Catalina Gómez por quebrantar un destierro; resultó que ella estaba casada con Eugenio Martín, ausente desde hacía 26 años, en cuyo tiempo ella se había casado con Bartolomé Soto en 1567 pasando a vivir a Talavera, pero el marido regresó y la denunció por bigamia y adulterio<sup>34</sup>. En enero de 1581 se registró en Compostela un apartamiento de Juan do Castro, sastre, de la villa de Noia, de una querrela contra Pedro Polleto, de Palacios de Meneses (Burgos), a quien había acusado de llevarse a su mujer, María Rodríguez y cometido adulterio<sup>35</sup>, y de 1809 es un expediente de la comisaría de policía de Valladolid para capturar a Leonarda Alarcia, casada con Fernando Cavanillas y huida con Diego Osorio<sup>36</sup>. En fin, las fórmulas de romper con una disciplina moral impuesta no eran monopolio de los hombres.

#### 4. HUIDA DE LA JUSTICIA ORDINARIA Y DEL REY

Algunos comentaristas del siglo XVIII relacionaban la migración con la huida de un sistema señorial opresivo. El canónigo gallego Pedro A. Sánchez decía de los campesinos de su tierra que estaban “oprimidos de las vejaciones de sus señores, tiranizados de los Justicias, arrastrados a las cárceles por los acreedores, abatidos, en fin, y despreciados por todas las otras clases”. El sistema impositivo era causa de desintegración social y, elevado al exceso, “creó un estado permanente de inquietud y desasosiego y apatía cuando no de airada rebeldía”<sup>37</sup>. Sin embargo, la expresión del descontento y de la resistencia no eran las revueltas sino otras que se referían sobre todo a los servicios militares y, antes y en paralelo, a la justicia, fuese señorial o del rey.

Un visitador de la diócesis de Santiago en 1651 en el área de Salnés, sometida al señorío del arzobispo, anotó su opinión de que la movilidad femenina de unos pueblos a otros era una forma de eludir las justicias señoriales y locales<sup>38</sup>. Tenía razón: esto se comprueba, por ejemplo, en las mujeres que iban a espontanearse de un embarazo ilegítimo a otra jurisdicción y, sobre todo, a las ciudades; más allá de que quisiesen ocultar su estado, uno de los factores que las impelía era esquivar posibles acciones de la justicia<sup>39</sup>.

Las huidas preventivas o a posteriori de una condena eran más frecuentes de lo que suele creerse y solían contar con la complicidad de los vecinos. Así sucedió en 1613 en una aldea de Galicia donde en un grave caso por profanación de tumbas: gran parte de los 70 encausados por la Real Audiencia intentaron hurtar la autoridad de este tribunal -se pedía sentencia de muerte para 16-, porque la justicia ordinaria les convenía más; lo interesante es que los vecinos llamados a declarar justificaron las ausencias de muchos acusados en que habían ido a trabajar a Castilla<sup>40</sup>. Similar fue el caso de Silvestre Bernárdez, acusado

32 Tovar Pulido, 2022: 339.

33 Archivo de la Catedral de Santiago (ACS), *Protocolos*, 033, f. 394.

34 Sánchez González, 20023: 35-36.

35 ACS, *Protocolos*, 082, f. 131.

36 ARCHV, *Sala del crimen*, c. 87,3.

37 Meijide Pardo, 1960: 37.

38 Iglesias Estepa, 2007: 124.

39 González López, 2012: 241-259.

40 Este y otros casos en Rey Castelao, 2023: 401-445.

en 1758 por aquel tribunal de complicidad en el asesinato del marqués de Valladares, de quien era criado; huyó a Alcalá de Henares, donde supo por otros temporeros gallegos que su pueblo estaba lleno de soldados, por lo que pasó a Chaves, en Portugal, hasta que un fraile le recomendó entregarse<sup>41</sup>.

Si esos casos son vistosos, hemos localizado muchos otros de hombres y de mujeres que se negaban a declarar ante la justicia local, en buena medida para evitar roces o inquinas entre vecinos. Poner tierra por medio podía ser la única solución, aunque de esa huida se derivasen consecuencias legales y castigos por parte de los jueces. Por ejemplo, en un proceso criminal de 1747 en el que se intuye una venganza, Pedro González Varela, un escribano real de la villa de Maceda (Ourense), que había acusado de abusos al alcalde mayor de la jurisdicción, don José Benito de Novoa, quien a su vez lo acusó de amancebamiento, huyó para acogerse a la jurisdicción de la Audiencia en A Coruña, a más de 170 kilómetros y a varios días para llegar a pie<sup>42</sup>. En 1776 fue Josefa Prego la que huyó cruzando el mar en lancha de Ferrol a A Coruña, en pleito con su marido, un comerciante retornado de Argentina. Ella buscó el refugio jurisdiccional de la Real Audiencia, tribunal al que podía acudir sin licencia de él y así pudo exponer su versión de los hechos; sus fugas se repitieron, cambiando de jurisdicción, con ayuda de otras mujeres, para evitar la acción judicial de su cónyuge, hasta que al fin un auto de la Audiencia la dio por desaparecida<sup>43</sup>.

Son estas algunas muestras de una práctica mucho más generalizada de lo que se sabe y que podemos acreditar a partir de trabajos anteriores basados en procesos judiciales tanto peninsulares como americanos<sup>44</sup>.

## 5. RESISTENCIA Y HUIDA ANTE LOS SERVICIOS MILITARES

Desde que los estudios de C. Borreguero mostraron la diferencia entre las cifras oficiales de reclutamiento y las efectivas, hasta que en M.A. Melón reclamase atención sobre la huida ante los servicios militares a la corona<sup>45</sup>, apenas se ha estudiado su relación con las migraciones. En Francia, A. Corvisier ya en 1964 y 1971<sup>46</sup> y A. Chatelain en 1972 vincularon la resistencia al servicio y la movilidad temporera<sup>47</sup>. En 1994 R. Duroux planteó una cuestión clave, si se iba de la insumisión a la emigración o a la inversa<sup>48</sup>, dada la ausencia masiva de hombres en los momentos de llamamiento a filas. La respuesta es difícil porque los expedientes militares alteran la percepción de la migración y ocultan información para encubrir el fracaso del Estado, incluso en Francia donde la riqueza de la documentación ha permitido cartografiar la insumisión y la desertión y su diversidad territorial<sup>49</sup>. Recientemente se ha vuelto a esos planteamientos<sup>50</sup>, pero en lo referente a la monarquía hispánica, no con suficiente intensidad.

Resistencia la hubo siempre y más cuando las levas alcanzaron un alto nivel de exigencia y cuando los métodos se hicieron más rigurosos y eficaces, sobre todo al pasarse

41 Rey Castelao, 2023; Rey Castelao, 2019: 187-214.

42 ARG, *Real Audiencia*, 4408-55

43 ARG, *Juzgado de Ferrol*, l. 4974/16.

44 Rey Castelao, 2023.

45 Borreguero Beltrán, 1989; Melón Jiménez, 2015.

46 Corvisier, 1964; 1971: 185-204.

47 Chatelain, 1972: 606-625.

48 Duroux, 1994: 561.

49 Forrest, 1988; Pérreón, 2001, 2015.

50 Cicchini, 2005: 101-115; Rediker y otros (eds.), 2019.

de la recluta voluntaria y las levas, al control de los municipios con repartimientos forzosos y al sorteo anual de la quinta con Carlos III en 13-XI-1770 y en normas posteriores (1771, 1772, 1779, 1783, 1800). Estas leyes nutrieron la desconfianza y el rencor contra el servicio y el carácter aleatorio —visto como arbitrario— de las exenciones y el sorteo mismo generaron una fuerte impopularidad. En paralelo, el gobierno reforzó la captación de información: si el Catastro de Ensenada en 1752-53 aportó una gigantesca base de datos personales, los censos de 1768 y 1787 y los roles militares tuvieron ya como objetivo conocer el número de sorteables para el ejército y la marina, de ahí la ocultación de jóvenes. Puede decirse que la racionalización de la administración militar inscribió progresivamente a los hombres en una red de control cada vez más estrecha<sup>51</sup> y a la vez esto incentivó la desaparición táctica. Hubo revueltas, pero en ciertos momentos (1762, 1794) y fueron urbanas, a diferencia de Francia, donde eran rurales<sup>52</sup>. En todo caso, las autoridades solían atribuir las a otras causas, ya que era delicado reconocer el rechazo a la milicia.

El nivel más básico de resistencia era la huida: los prófugos se iban de sus casas en la adolescencia, antes de ser tallados o listados o después de esto<sup>53</sup>, pero antes de ser sorteados, un acto menos castigado que la desertión y que requería la colaboración de los padres. Sobran indicios de que era una expresión de resistencia porque antes o, en paralelo, se practicaban otras como ocultar la identidad del posible convocado y el fraude en las exenciones por hidalguía, matrimonio, talla corta, incapacidad física o psíquica, viudez de la madre, etc. Sin duda, el indicio más revelador de que la migración era producto del rechazo se detecta en que la ausencia se prolongaba hasta que pasaba el peligro de ir a filas y en que comportaba la ayuda de la familia al declarar que uno de sus miembros estaba en paradero desconocido, ante lo cual fueron inútiles los castigos y las multas. Esto se combinó con la incapacidad e inoperancia de las autoridades locales por falta de buena información o por la imposibilidad de controlar el hábitat, cuando no colaboraban en la ocultación. Era precisa también la actitud del clero parroquial, ya que, teniendo la mejor información, ayudaba en el fraude porque formaba parte de la comunidad y porque en gran medida sus componentes pertenecían a los mismos sectores sociales<sup>54</sup>.

Todos esos esfuerzos respondían a un riesgo bastante bajo de ser llamado a filas: en Galicia era de menos del 3 % frente al 15 % de Francia<sup>55</sup>, cuando las ausencias preventivas pasaban del 20 %. No se veía en el servicio nada positivo. Si bien no era una actitud antimilitar sino ante las levas, un “intolerable objetivo” específico; recordemos que los gallegos pasaban a Portugal fuese cual fuese la relación política de ese país con el gobierno de Madrid, lo mismo que hacían los franceses cruzando por miles el Pirineo incluso durante las guerras napoleónicas. Quizá en el fondo había cierto déficit de fidelidad a la monarquía, ya que en general esta resistencia coincide con la oposición a los alojamientos y a los impuestos. No se puede saber si eso era más o menos importante que la dureza de la vida en la milicia, pero no hay duda de que la clave estaba en la duración del servicio: 3 años en 1719 y 1741; 5 en 1726-30-32 y 1761-62, 8 en 1770, etc.

Para los que tenían oficios especializados (aserradores, canteros, albañiles, etc.) y para los migrantes estacionales o plurianuales, esenciales para las familias pobres, esos años les causaban un quebranto económico y por eso, a veces sus empleadores, por conveniencia

51 Pérreón, 2001: 69-85.

52 Borreguero, 1989-1990: 147-162.

53 Rey Castelao, 2008: 317-335.

54 Borreguero Beltrán, 1989.

55 Rey Castelao, 1994: 199-224; Corvisier 1971: 185.

propia, eran cómplices de su ocultación. A diferencia de ciertas zonas de Francia, en España el rechazo no parece haber estado entre los jornaleros sin propiedad ni domicilio estable, sino que donde los campesinos tenían propiedades muy divididas cuyo producto era insuficiente. En realidad, hubiera levas o no, muchos ya estaban ausentes en el verano, trabajando en la agricultura o en otras oportunidades laborales temporales. Pero sobre todo buscaban el anonimato de las ciudades grandes: así se denunciaba en Madrid en 1773<sup>56</sup>.

La desertión era un nivel muy superior de resistencia, por cuanto significaba “un contravalor que atentaba contra los pilares básicos de la milicia como el honor, la fidelidad o el principio de obediencia”<sup>57</sup>, por eso estaba muy castigada, lo que no evitó que las familias y los pueblos ocultasen a los desertores propios. El temor a las consecuencias incrementaba el no retorno y los desplazamientos a distancias más largas. Para poner coto a esos efectos, en Cádiz y Puerto de Santa María se establecieron banderas de reclutas para atraer desertores y enviarlos a América; se premió a los denunciadores y se ordenó que padres, parientes, gremios y comunidades respondiesen por ellos con penas muy duras, pero también se concedieron indultos en 1714, 1728, 1746 y 1767 y se dictaron medidas para mejorar las condiciones de vida en el ejército. Nada era eficaz.

En determinados territorios la migración ante las levas alcanzó proporciones muy considerables. Ese fue el caso de Galicia donde era un factor migratorio importante, como en la Bretaña francesa, donde las huidas fueron masivas desde Luis XIV y más desde la implantación del sorteo en 1770<sup>58</sup>. Lo alarmante de los gallegos es que iban a Portugal, país de acogida de desertores después de la Guerra de Sucesión. En 1725, el Padre Sarmiento señalaba que casi todos los jóvenes de más de quince años habían pasado como jornaleros y algunas estimaciones oficiales calculaban que a principios del XVIII allí vivían 30 000 gallegos, 60 000 en 1750 y 80 000 a principios del XIX, sobre todo en Lisboa y Porto, aunque las cifras no son comprobables.

En la costa, la implantación provisional de la matrícula de mar en 1717-1719 y 1736-37 arroja datos llamativos: en la provincia marítima de Pontevedra, en 1719 estaban ausentes entre el 24 % y el 39 % de y en 1758-59, en el litoral gallego, el 31,2 % de los 6.603 hombres útiles<sup>59</sup>. En cuanto al ejército, la aversión se comprueba desde 1682. En 1713, la leva fue imposible en la provincia de Santiago porque, al parecer, estaban todos en Castilla; en 1720 hubo un perdón general de prófugos y en 1733 esa capital solicitó vigilancia sobre las rutas y prender a los que se iban; en 1734 Betanzos alegó la baja estatura de todos y en 1742 Ourense arguyó que al menos 3 000 habían huido a Portugal. En 1762, ante la guerra con ese país, se extremaron las medidas contra el fraude y los castigos, pero en la provincia de Ourense el 96 % fue declarado exento por fuero o por enfermedad y el resto estaba ausente y en total en Galicia estaban fuera el 18,7 %, llegando a más del 30 % en el suroeste. No fue solo Galicia: Zamora certificó que ninguno daba la talla; de Jerez, a la que habían tocado 25, 356 estaban huidos<sup>60</sup>, etc.

El caso de Asturias es revelador: no pudo reunir los 300 hombres demandados y las autoridades del Principado sugirieron que se reclutase a los que estaban en Madrid. Sin embargo, en las comarcas orientales, más del 90 % estaban exentos por hidalguía, y solo el 30 % en las occidentales y era ahí donde el rechazo era mayor porque tenían que asumir

56 Borreguero Beltrán, 2003: 111-130.

57 Melón Jiménez, 2015: 467.

58 Pérreón, 2001: 69-85; 2015.

59 Vázquez Lijó, 2005: 877-883.

60 Rey Castelao, 1994: 199-224.

todo el cupo. Parece clara la explicación, pero en la Galicia limítrofe con Asturias (Lugo), los exentos por hidalguía eran también el 30 % y no había reacción contra la leva, quizá porque eran segundones condenados a la soltería y a no ser independientes, y nada perdían yendo a servir al rey: es decir, su resistencia era contra el sistema de herencia, como ya se dijo<sup>61</sup>.

Lo contradictorio es que el gobierno se rectificó a sí mismo en beneficio de los poderosos: en 1761 se eliminaron las medidas que limitaban el tránsito durante las levas y se impidió que los desplazados se reclutasen como soldados a fin de que “no recelasen pasar a Castilla y otras partes”, por ser necesarios para las tareas agrícolas. Además, se permitía que fuesen mujeres, cuando en 1760 todavía se mandaban órdenes a los pueblos para que las autoridades las denunciases<sup>62</sup>. En marzo de 1762 el marqués de Croix, Gobernador de Galicia, se quejaba del número de desertores y de la colaboración que los rodeaba, proponiendo su calificación como traidores, a lo que Madrid respondió prohibiendo solo ir al país vecino. De hecho, en 1764, Campomanes reconocía en un informe que la leva incitaba a pasar al territorio del enemigo.

## 6. CONCLUSIONES

Las causas clásicas de la movilidad y las migraciones son incuestionables y remiten a factores demográficos y económicos. Los de tipo social, en general derivados de la herencia y de la desigualdad de nivel o de clase, se integraron más tarde en las teorías y aceptaron con renuencia las que eran producto de la disidencia. Para incluir nuevos factores como los de tipo emocional, positivos o negativos, fue esencial tener en cuenta a las mujeres y la diversidad de comportamiento relacionada con el género. Sin renunciar a la importancia de las cifras, a la diferencia conceptual entre movilidad y migración, ni a la convicción de que los modelos migratorios deben basarse en metodologías rigurosas para obtener resultados tendenciales, lo cierto es que la consulta de documentación de tipo narrativo que acerca a individuos y situaciones personales, se detectan motivaciones poco estudiadas hasta ahora.

En el caso de las mujeres, los cambios de percepción y tratamiento que se produjeron desde los años noventa del siglo XX, haciéndolos más elásticas y mejor adaptados a sus circunstancias, se distinguieron tres tipos de movilidad: la derivada de la necesidad de hallar recursos o movilidad “del pan”; la destinadas a buscar ayuda y asistencia cuando no se estaba en edad o en condiciones físicas de trabajar, la “de la miseria”; y la que pretendía ocultar un embarazo o una situación moralmente inaceptable para la familia o la comunidad, la “de la vergüenza”.

En cuanto a los hombres, son válidos también los primeros tipos, no así el último. Pero ellos tenían uno propio: la huida para eludir los servicios militares. Para no pocos, ir a servir al rey pudo ser una vía para huir de la justicia, de acreedores, de enemigos, de una legislación constrictora o de las convenciones sociales, si bien para la mayoría fue el medio de expresar su resistencia poniendo tierra por medio. La importancia de esta motivación de la movilidad temporera y de la migración a larga distancia no se ha estudiado en la medida que lo merece.

Hombres y mujeres compartían otros motivos difíciles de detectar porque era preciso ocultarlos y solo el empleo de cartas, actas notariales y, sobre todo, procesos judiciales -una verdadera cantera- permiten acceder a esas causas subyacentes. Esto exige una trabajosa prospección para obtener pruebas indiciarias. El resultado de investigaciones ya concluidas y de otras en marcha, a las que se han aplicado conceptos y elementos teóricos indicados

61 Barreiro Mallón, 1994: 131-181.

62 En 1760, se pide al fiel de fechos de Carrión, una certificación de que, en las cuadrillas de segadores de Galicia, no hubiese mujeres, como se mandaba en la orden comunicada por el corregidor de Medina del Campo. ARCHV, *Sala del crimen*, c. 88, 2.

al comienzo, es sin duda que se han minusvalorado la movilidad y las migraciones como forma de resistencia ante lo que una persona podía considerar un “intolerable objetivo” o una opresión de la que quería escapar. Lo hacían a veces con la connivencia de familias y comunidades que compartían su modo de ver las cosas, pero en la mayor parte de los casos, en la balanza de los hombres y mujeres que se iban pesaron más la opresión de sus familias, que abandonaban sin mirar atrás, y de la autoridad paterna; el temor, fundado o no, a la acción de la justicia del señor o del rey o el descontento frente a los mandatos del clero y contra las cargas que pendían sobre los menos favorecidos. Se iban sin tener en cuenta las consecuencias sobre otros miembros de sus familias: los castigos por parte de las autoridades por haber consentido una huida, el incremento de la carga laboral o doméstica sobre quienes se quedaban, los problemas en la sucesión o en la herencia, o de pago de deudas e impuestos, etc.

En definitiva, entre los tipos de movilidad y migración es preciso incorporar esta dimensión, que en sí entre las mujeres podía no ir más allá de obtener cierta independencia personal, entre ellos podía tener un componente más denso de contestación formulada en el acto más básico de resistencia, el de irse.

### BIBLIOGRAFÍA

- ALLEGRA, Luciano (2009): “À propos de micro-macro”, en A. Bellavities y otros, *Mobilité et transmission dans les sociétés de l'Europe Moderne*, Rennes, Presses Universitaires, 63-72.
- BARREIRO MALLÓN, Baudilio (1994): “Migraciones internas y médium-distance en Asturias y Cantabria”, en A. Eiras Roel y O. Rey Castelao, (eds.), *Migraciones internas y médium-distance en Europa, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 131-181
- BORDIEU, Pierre (1980), “Celibato e condizione contadine”, en M. Bonnano, *La funzione sociale del matrimonio*, Milán.
- BORREGUERO BELTRÁN, Cristina (1989): *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII. Orígenes del servicio militar obligatorio*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- (1989-1990): “Los motines de quintas”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 10, 147-162.
- (2003): “Represión e integración de prófugos y desertores en la España del siglo XVIII”, *Millars: Espai i historia*, 26, 111-130.
- CHAILLOU-ATROUS, Virginie (2020): “Le départ des femmes français à destination de la colonie de La Réunion au XIXe siècle: logique coloniale ou acte d'émancipation?”, en V. Chaillou-Atrous y F. Le Jeune (eds.), *Les circulations européennes à l'age des empires coloniaux*, Rennes, Presses Universitaires, 95-102.
- CHATELAIN, Abel (1972): «Résistance à la conscription et migrations temporaires sous le Premier Empire», *Annales historiques de la Révolution française*, 210, 606-625.
- CICCHINI, Marco (2005): «La désertion: mobilité, territoire, contrôles. Enjeux sociaux et politiques au siècle des Lumières», *Dixhuitième Siècle*, 37, 101-115.
- CORVISIER, André (1964): *L'armée française de la fin du XVIIe siècle au ministère de Choiseul: le soldat*, Paris, PUF.
- (1971): “Service militaire et mobilité géographique au XVIII”, *Annales de Démographie Historique*, 185-204.
- DE LA PASCUA SÁNCHEZ, María José (1993-94): “La cara oculta del sueño indiano: mujeres abandonadas en el Cádiz de la carrera de Indias”, *Chronica Nova*, 21, 441-468.

- (1998): *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*, Málaga, Diputación.
- (2016): “A la sombra de hombres ausentes: mujeres malcasadas en el mundo hispánico del setecientos”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 38, 2, 237-285.
- DUBY, Georges y PERROT, Michelle (1991): *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus.
- DUROUX, Rose (1994) : “De l’insoumission à l’emigration ou à l’inverse ?», en A. Eiras Roel y O. Rey Castelao (eds.), *Migraciones internas y medium-distance en Europa, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 561-580.
- FIGEAC-MONTHUS, Marguerite y LASTÉCOUÈRES, Christophe (eds.) (2012): *Territoires de l’illícite: ports et îles. De la fraude au contrôle (XVIe-XXe. Siècles*, París, A. Colin.
- FONTAINE, Laurence (1990): “Solidarités familiales et logiques migratoires en pays de Montagne à l’époque moderne», *Annales E.S.C.*, 6, 1433.
- FORREST, Alan (1988) : *Déserteurs et insoumis sous la Révolution et l’Empire*. París, Lib. Acad. Perrin.
- GARNOT, Benoît (2008): *On n’est point pendu pour être amoureux. La liberté amoureuse au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Belin.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Tamara (2022): “Sexualidad extramatrimonial y control de poderes locales: los procesos de espontáneas en Galicia (ss. XVIII-XIX)”, *Erebea*, 12, 241-259.
- HAREVEN, Tamara K. y ADAMS, Kathleen, (2004) : “Leaving home: individual or family strategies”, en F. Van Poppel y otros (eds.): *The road of Independence. Leaving home in Western and Eastern Societies 16th-20th centuries*, Berna, Peter Lang, 339-351.
- IGLESIAS ESTEPA, Raquel (2007): *Crimen, criminales y reos: la delincuencia y su represión en la antigua provincia de Santiago 1700/1834*, Santiago de Compostela, Nigratreia.
- LANDRY, Yves (2004), *Le peuplement du Canada aux XVII et XVIIIe siècles*, Caen, Université Caen-Normandie.
- LEVI, Giovanni (2019): *Microhistorias*, Bogotá, E. Uniandes.
- LUCASSEN, Jan (1987): *Migrant Labour in Europe, 1600-1900. The Drift to the North Sea*, Londres, Routledge.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio Manuel (1992): *La migración canaria, 1500-1980*, Oviedo, Universidad.
- MATEO MATEO, Dignoris (2024): *El rol de las mujeres en el mercado de trabajo y en las explotaciones familiares: la Cataluña rural del siglo XVIII*, Girona, Universitat de Girona (tesis doctoral).
- MEIJDE PARDO, Antonio (1960): “La emigración gallega intra-peninsular en el siglo XVIII”, *Estudios de Historia Social de España*, IV, 463-606.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel (2022): *España en la Guerra de los Siete Años la campaña imposible de Portugal y el ejército de prevención (1761-1764)*, Madrid, Sílex.
- NICOLAS, Jean (2002): *La rébellion française. Mouvements populaires et conscience sociale (1661-1789)*, Paris, Seuil.
- PÉREZ ESTÉVEZ, Rosa M<sup>a</sup> (1976): *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, C.E. Cajas de Ahorro.
- PÉREZ SANCHO, Álvaro (2022): *Información, saber y poder en Galicia a finales del Antiguo Régimen (ss. XVIII-XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- PERRÉON, Stéphane (2001): “Le recrutement de l’armée de terre au XVIIIe siècle. L’exemple breton”, *Annales de Bretagne et des Pays de l’Ouest*, 108-3, 69-85.
- (2015): *L’armée en Bretagne au XVIIIe siècle*, París, PUF.

- REDIKER, Marcus, CHAKRABORTY, Titas y VAN ROSSUM, Matthias (eds.) (2019): *Global History of Runaways: Workers, Mobility, and Capitalism, 1600–1850*, Berkeley, University of California.
- REY CASTELAO, Ofelia (1994): “Hombres y ejército en Galicia. La leva de 1762”, *Espacio, tiempo y forma*, 7, 199-224.
- (2006): “Les femmes seules du Nord-Ouest de l’Espagne: trajectoires féminines dans un territoire d’émigration, 1700-1860”, *Annales de Démographie Historique*, 112, 13-20.
- (2008): “¿Bienestar o supervivencia? Los herederos en la Galicia rural, siglos XVIII-XIX”, en R. Franch y R. Benítez (eds.), *Estudios de Historia Moderna. (Economía, sociedad, cultura)*, Valencia, Universidad de Valencia, 889-904.
- (2008b): “La movilidad de adolescentes en la Galicia moderna el factor militar”, en O. Rey Castelao y otros (eds.), *La vida inquieta: conflictos sociales en la Edad Moderna*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 317-335.
- (2012): “Las migraciones de los rurales en el siglo XVIII: cuestiones pendientes”, *Minius*, 119-156.
- (2019): “Mujeres en conflicto en la Galicia de fines del Antiguo Régimen. Palabras e imágenes”, en M. Torremocha (ed.), *Mujeres, sociedad y conflicto (Siglos XVII-XIX)*, Valladolid, Castilla eds., 187-214.
- (2022) *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- (coord.) (2023): *Conflictos y resistencias en la Edad Moderna (De los hechos a las palabras)*, Santiago de Compostela, Albarellos.
- ROCHE, Daniel (2001): “Contrôle de la mobilité et des migrations”, en C. Blanc-Chaleard y otros *Police et migrants. France, 1667-1939*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 23-32.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón (2006): *Sexo y violencia en los Montes de Toledo. Mujeres y Justicia durante la Edad Moderna*, Toledo, A.I. Laboral de la Mujer en Castilla-La Mancha.
- SCOTT, James C. (1986): “Everyday forms of peasant resistance”, *The Journal of Peasant Studies*, 13 (2), 5–35.
- (2003): *Los dominados y el arte de la resistencia*, Txalaparta, Era.
- SOGNER, Solvi (1994): “Women’s position in migration. The norwegian case”, en A. Eiras Roel y O. Rey Castelao (eds.), *Migraciones internas y medium-distance en Europa, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 27-42.
- TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y HERNÁNDEZ BERMEJO, María de los Ángeles (1998): “La sexualidad prohibida y el tribunal de la inquisición de Llerena”, *Revista de Estudios Extremeños*, 44-3, 623-660.
- TOURNERIE, Jean-André (1997): *Criminels et vagabonds au siècle des Lumières*, Paris, Image.
- TOVAR PULIDO, Raquel, (2022): “El delito de adulterio y las penas impuestas a las mujeres a través de la legislación castellana (ss. XV-XIX)”, *Erebea*, 12 (2) 339-357.
- VÁZQUEZ LABA, Vanessa y otras (2014): “Resistencias desde los márgenes: La experiencia migratoria de las mujeres como forma de agencia social”, *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 40, 59-87.
- VÁZQUEZ LIJÓ, José Manuel (2005): *La matrícula de mar en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Defensa.